

términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Bilbao, 12 de septiembre de 2003.—Juan Ignacio Tellechea Ayo, Administrador Solidario de Gesca, S.A., Sociedad General de Participaciones e Inversiones, S.A., Inmobiliaria Guadaira, S.A. y Promoción de Negocios Mobiliarios e Inmobiliarios, S.A.—43.059. 1.ª 29-9-2003

**GOMISTEGUI,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**ARROLA BERRI,
SOCIEDAD LIMITADA**

**FRANCISCO ALBERDI,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**JOSÉ ANTONIO LASA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de Fusión

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades relacionadas celebradas todas ellas con carácter universal el 29 de mayo de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Arrola Berri, S. L.», «Francisco Alberdi, S. A.», y «José Antonio Lasa, S. A.», por parte de la sociedad «Gomistegui, S. L.» con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de las sociedades absorbidas, y con ampliación del capital social en la sociedad absorbente. Los efectos contables de la fusión se retrotraen al 1 de enero de 2003. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores de las sociedades intervinientes el día 29 de mayo de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 5 de agosto de 2003.—Feliciano Zabala Zabala, persona física representante de «Baltz Berri, S. L.» Administrador único de «Gomistegui, S. L.», D. Antonio Suquia Murua, Presidente del Consejo de Administración de «Arrola Berri, S. L.», D. Agustín Apaolaza Cigarán, y D. José María Barrenechea Aguerrezabalaga, personas físicas representantes respectivamente de los administradores solidarios de «José Antonio Lasa, S. A.» y «Francisco Alberdi, S. A.», las mercantiles «Arrola Berri, S. L.» y «Gomistegui, S. L.».—42.759. 1.ª 29-9-2003

**GRUPO INMOBILIARIO
CONSTRUMAT, S. L.**

Jorge Laucirica Gari como interesado de la certificación número 02182897 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 11 de Septiembre de 2002, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara 72 (28006 Madrid), en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se proceda a extender duplicado.

Barcelona, 22 de septiembre de 2003.—Jorge Laucirica Gari.—42.914.

**GRUPO UNIRODAM GESTIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que esta Sociedad, por acuerdo de la Junta Universal de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 16 de septiembre de 2003, acordó por unanimidad su disolución y liquidación simultánea, aprobándose asimismo el siguiente Balance final de liquidación;

	Euros
Activo:	
Deudores	85.555,45
Total Activo	85.555,45
Pasivo:	
Capital social	60.160,00
Reservas	31.028,13
Pérdidas y ganancias	-5.632,68
Total Pasivo	85.555,45

Benalmádena, 16 de septiembre de 2003.—Doña Ana Pimentel Parra y Doña Magdalena Spadavecchia Llorente, Liquidadores.—43.080.

HARINERA DEL MONCAYO, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Órgano de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo que determinan sus Estatutos Sociales y la L.S.A., se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las diecisiete horas del día 24 de octubre de 2003, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, en su caso, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y aplicación de resultados de la Entidad, correspondientes al ejercicio cerrado al 6 de mayo de 2003.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, los socios podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

En Borja (Zaragoza), 9 de septiembre de 2003.—El Secretario, Ricardo Villafranca Fernández.—42.756.

**HELVETIA PATRIA HOLDING
ESPAÑA, S. A.
Sociedad unipersonal**

Anuncio de reducción de capital social

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por el Socio Único de la Sociedad, con fecha 25 de junio de 2003, fue adoptada la decisión de reducir el capital social, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad, disminuido a consecuencia de pérdidas, siendo el importe de la reducción de 57.994.293 euros, por lo que el capital social actual de 148.323.000 euros quedará fijado en 90.328.707 euros.

La reducción se realizará mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las 148.323 acciones que integran el capital social, que por consiguiente pasarán de su valor nominal actual de 1.000 euros a un valor nominal de 609 euros

cada una. La reducción se llevará a cabo de manera inmediata.

Madrid, 22 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Jozef Marie Paagman.—43.041.

**HENKEL IBÉRICA, S. A.
(Sociedad absorbente)**

HENKEL COHESA, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

SCHWARZKOPF, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Accionistas de Henkel Ibérica, Sociedad Anónima, Henkel Cohesa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Schwarzkopf, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, celebradas el 27 de Junio de 2003, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de Henkel Cohesa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Schwarzkopf, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con entera transmisión del patrimonio de las absorbidas, incorporando, por tanto, en bloque todos sus activos y pasivos a la Sociedad absorbente, con disolución sin liquidación alguna de dichas Sociedades absorbidas.

La fusión se ha acordado conforme el proyecto de fusión depositado en fecha 23 de Junio de 2003, en el Registro Mercantil de Barcelona, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de Diciembre de 2002, sin ampliación de capital de la Sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la Sociedad absorbida Henkel Cohesa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y a su vez, ésta última titular de la totalidad del capital social de la Sociedad absorbida Schwarzkopf, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las Sociedades absorbidas, ni ningún tipo de derechos para los Socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 2 de septiembre de 2003.—D. Vicenzo Vitelli Presidente del Consejo de Administración de Henkel Ibérica, Sociedad Anónima y Administrador Solidario de Henkel Cohesa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y D. Rodolfo Schornberg, Administrador Unico de Schwarzkopf, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—42.737. y 3.ª 29-9-2003

**HENKEL LOCTITE ESPAÑA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

HENKEL ADHESIVOS, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las

Juntas Generales Universales de Socios de Henkel Loctite España, Sociedad Limitada y Henkel Adhesivos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, respectivamente, celebradas el 27 de Junio de 2.003, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de Henkel Adhesivos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por Henkel Loctite España, Sociedad Anónima, con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todos sus activos y pasivos a la Sociedad absorbente, con disolución sin liquidación alguna de dicha Sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado conforme el proyecto de fusión depositado en fecha 17 de Junio de 2.003, en el Registro Mercantil de Barcelona y 18 de Junio de 2.003 en el Registro Mercantil de Madrid, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de Diciembre de 2.002, sin ampliación de capital de la Sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de la Sociedad absorbida, ni ningún tipo de derechos para los Socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 2 de septiembre de 2003.—D. Vincenzo Vitelli, Presidente del Consejo de Administración de Henkel Loctite España, Sociedad Limitada y Administrador Solidario de Henkel Adhesivos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—42.738. y 3.^a 29-9-2003

HOTELES GADITANOS UNIDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

Por decisión del socio único de la sociedad Hoteles Gaditanos Unidos, Sociedad Anónima, ejerciendo las competencias de la Junta General Extraordinaria, del día 10 de Septiembre de 2003, se acordó la disolución de la sociedad, sin apertura de período de liquidación, mediante la cesión global de su activo y pasivo al socio único Cidessa Dos, Sociedad Limitada, asumiendo esta última la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores que tuviera la cedente, aprobándose como balance de disolución el cerrado a 31 de Agosto de 2003.

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que estará a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de cesión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de septiembre de 2003.—Juan Ignacio Tellechea Ayo, Representante de Protecsa, Sociedad Anónima, Administrador Único.—42.903.

1.^a 29-9-2003

HOTELES Y CLUBS DE VACACIONES, S. A. Sociedad unipersonal

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 165 Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista único de Hoteles y Clubs de Vacaciones, Sociedad Anónima, la sociedad TC

Touristik GmbH, ha decidido mediante acta de consignación de decisiones del Accionista único de fecha 23 de septiembre de 2003, reducir el capital social de Hoteles y Clubs de Vacaciones, Sociedad Anónima, en 9.057.725,09 euros, mediante la amortización de 1.507.109 acciones de valor nominal 6,01 euros cada una de ellas, numeradas del 5.727.014 al 7.234.122, ambos inclusive, todas titularidad de TC Touristik GmbH, que serán adquiridas por la propia Sociedad, con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación legal impuesta por el artículo 170.6 Ley de Sociedades Anónimas de amortizar todas las acciones adquiridas. La nueva cifra de capital social quedará fijada en 34.419.348,13 euros. Se hace constar que los acreedores cuyo crédito no garantizado y que haya nacido antes de la fecha del último anuncio del referido acuerdo de reducción de capital, podrán oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de dicho acuerdo. Terminado el plazo de oposición de los acreedores, se adquirirán las acciones que el Accionista único ofrezca en venta y, a continuación, se otorgará la escritura de reducción de capital, quedando las mencionadas acciones amortizadas. En la medida en la que las acciones que se amortizan serán de la Sociedad al ejecutar el acuerdo de reducción de capital, por haberlas adquirido el Accionista único por compra, no se abonará cantidad alguna al mismo en concepto de reducción de capital.

Se hace constar que el total nominal de las acciones a adquirir asciende a 9.057.725,09 euros, por lo que la reducción sería por este importe y que no se constituirá la reserva especial prevista por el artículo 167.3 Ley de Sociedades Anónimas, por lo que los acreedores tienen el derecho de oposición establecido en el artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas.

A los efectos del artículo 170.1 y 2 Ley de Sociedades Anónimas, por el presente, Hoteles y Clubs de Vacaciones, Sociedad Anónima ofrece a su Accionista único, TC Touristik GmbH, la compra de 1.507.109 acciones de Hoteles y Clubs de Vacaciones, Sociedad Anónima de su titularidad, por el precio total de 27.500.000 euros, que serían abonados, en el domicilio social, dentro del plazo de tres meses desde el otorgamiento de la correspondiente escritura de compraventa de acciones, una vez finalizado el plazo de oposición de acreedores. TC Touristik GmbH podrá comunicar su intención de vender las referidas 1.507.109 acciones de Hoteles y Clubs de Vacaciones, Sociedad Anónima mediante remisión de una carta a tal efecto al domicilio social de esta última. Si las acciones ofrecidas en venta por TC Touristik GmbH no alcanzasen el número de 1.507.109 acciones, se entenderá que el capital queda reducido en la cantidad correspondiente a las acciones adquiridas.

Palma de Mallorca, 23 de septiembre de 2003.—El Administrador solidario, D. Antonio Hernández Torroella.—43.471.

IBÉRICA SPINNING OILS, S. A.

En virtud del acuerdo tomado en Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el 17 de septiembre de 2.003, se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad. El balance final de liquidación aprobado por la Junta es el siguiente

	Euros
Activo:	
Tesorería	5.956,88
Total activo	5.956,88
Pasivo:	
Capital Social	72.121,45
Pérdidas y ganancias	-72.121,45
Provisión gastos disolución	5.956,88
Total pasivo	5.956,88

Barcelona, 19 de septiembre de 2003.—El Liquidador. Ramón Navarro Ramia.—42.896.

I. M. ADMINISTRACIÓN, S. A. Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

En cumplimiento de los artículos 147 y 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica para general conocimiento el cambio de su denominación social y de la modificación del objeto social de la Compañía, con la consiguiente modificación de los artículos Primero y Segundo de los Estatutos Sociales.

A tal efecto, la nueva denominación social será de «I. M. Administración, Sociedad Anónima». Y el nuevo Objeto Social será el siguiente:

—La compra y venta, cesión, uso, arrendamiento de fincas y terrenos tanto urbanos como rústicos, así como de edificios, locales, viviendas unifamiliares y apartamentos; se excluye el arrendamiento financiero activo.

—La parcelación y división de fincas y terrenos de todas clases, así como la ordenación de urbanizaciones y su parcelación.

—La ejecución de obras de todas clases, por cuenta propia o de terceros.

—La construcción de edificios y viviendas de todas clases, incluso de protección oficial.

Barcelona, 16 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús García Algora.—43.062.

INMOBILIARIA DEL SUR, S. A.

Ampliación de capital

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado día 14 de junio de 2003, ha acordado aumentar el Capital Social en 2.760.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 276.000 nuevas acciones, al portador, de 10 euros de valor nominal cada una, números 1.932.001 al 2.208.000, ambas inclusive. Las condiciones para esta ampliación de capital son las siguientes:

Proporción: 14,28 por 100 del Capital (1 acción nueva por cada siete antiguas).

Tipo de emisión: A la par (10 euros por acción).

Desembolso: Ninguno. Esta emisión se efectúa con cargo a la Cuenta «Reserva de Revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio», siendo de cargo de la sociedad todos los gastos de emisión.

Fecha de asignación gratuita: La asignación gratuita de acciones se realizará a través de las Entidades adheridas a la sociedad de gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (IBERCLEAR), entre los días comprendidos del 1 al 31 de octubre de 2003.

Respecto de las acciones que no resulten suscritas, la Sociedad se acoge, por similitud, a lo dispuesto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989.

Derechos.—Los derechos políticos y económicos y las obligaciones que conlleva la titularidad de las nuevas acciones, que son los mismos que los de las actuales en circulación, comenzarán a regir desde el primer día de asignación y transmisión en Bolsa de los citados títulos. No obstante, respecto a los dividendos sobre el beneficio del ejercicio 2003, las nuevas acciones tendrán derecho al 50 por 100 de los que se otorguen a las acciones antiguas.

Los derechos preferentes de asignación podrán ser negociados en la Bolsa de Valores de Madrid, en el período antes expresado.

Se solicitará la admisión a cotización en la Bolsa de Valores de Madrid de las acciones emitidas.

Existe un folleto informativo de la emisión en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional de Mercados de Valores, inscrito con fecha 25 de septiembre de 2003.

Sevilla, 25 de septiembre de 2003.—Inmobiliaria del Sur, Sociedad Anónima. José Manuel Pumar Mariño, Presidente.—43.510.